CIRCULAR N° 000106

Ibagué, 10 MAR 2014

PARA: **RECTORES, COORDINADORES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE**

DE: **DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA**
Secretario de Educación Municipal

Por Resolución N° 7.1 – 003054 de Noviembre 20 de 2013, La Secretaría de Educación Municipal, estableció el Calendario Académico para las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del municipio de Ibagué, que ofrecen el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media y Educación de Adultos para el año lectivo escolar de 2014.

Que el artículo 3° establece actividades de Desarrollo Institucional durante cinco (5) semanas del calendario académico y entre ellas contempla la tercera semana comprendida entre el 14 de abril hasta el 20 de abril - 1 Semana (Semana Santa) y el Parágrafo: establece que para el desarrollo de estas actividades el Rector o Director adoptará y definirá un plan de trabajo para Directivos Docentes y Docentes del establecimiento durante la jornada laboral.

Que en reunión celebrada el día 5 de marzo de 2014 con representación de los Rectores, Administrativos, Secretaría de Educación y del Sindicato de Maestros del Tolima SIMATOL, se acordó, hacer un plan de trabajo para reemplazar los tres días laborales de semana Santa, por igual número de Sábados, en el mes de marzo y abril, teniendo encuenta los siguientes parámetros:

1. Se laborará el sábado 29 de Marzo y 5 de abril, atendiendo lo relacionado con desarrollo institucional, específicamente en Plan de Mejoramiento y Pacto de Convivencia.
2. El sábado 26 de abril por motivo de la inauguración de los juegos del magisterio. Todos los Directivos Docentes, Docentes y Administrativos deberán participar d este gran evento.

3. Se concede permiso especial a los docentes que estén el uno de los siguientes casos.

   - Que se encuentren estudiando en una Institución de Educación Superior.
   - Que trabajen en jornada sabatinas (Educación de Adultos por Ciclos Dto. 3011) que funciona en el municipio de Ibagué.
   - Que profesen algún credo religioso que entre sus creencias este la de guardar el día Sábado.

Para todos los casos el Rector o director establecerá uno criterios de trabajo para cada uno de ellos. De lo cual entregará informe por escrito a la división de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación.

Cordial saludo.

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó: Leonel Torres
Revisó: Dra. Amalia González
Asesora Jurídica Externa